



ADENDA DEL “CONTRATO PROGRAMA 2023 ENTRE EL HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA SAN JOSÉ Y SANTA ADELA Y EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD”

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Ballarín Bardají, Director Gerente del H. C. de la Cruz Roja San José y Santa Adela, actuando en virtud del nombramiento celebrado en su día, en nombre y representación del centro.

Y, de otra parte, D. Juan José Fernández Ramos, Viceconsejero de Sanidad de la Consejería de Sanidad, actuando como representante del Servicio Madrileño de Salud.

MANIFIESTAN

Que se ha suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2023 como una herramienta que integra los objetivos anuales, enmarcados dentro del planteamiento estratégico a medio plazo, del Servicio Madrileño de Salud, definido y singularizado para cada uno de los niveles asistenciales y sus Centros de Gestión, en el apartado 4 de Condiciones Generales se establecía una financiación adicional, a fin de cumplir con el objetivo previsto relativo a facilitar a los ciudadanos la atención en tiempo conforme a los objetivos institucionales de reducción de la lista de espera.

En virtud de lo anterior, acuerdan suscribir la presente adenda, de acuerdo con la siguiente,

CLÁUSULA ÚNICA. Asignación adicional cuarto trimestre

Una vez realizada la distribución basada en criterios de actividad realizada, adecuación a presupuesto y días de demora disminuidos y tras haber recibido la autorización necesaria por parte de los órganos competentes, y en las mismas condiciones indicadas en el punto 3 del apartado de Condiciones Generales del Contrato Programa 2023, se asigna adicionalmente:

FINANCIACIÓN	CANTIDAD EN EUROS
CAPÍTULO I:	92.251,35€

Lo que firman en Madrid,

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD

EL DIRECTOR GERENTE

